



Lanús, 04 de octubre de 2022.

DECRETO N° 4.097.

VISTO

El Convenio Colectivo de Trabajo año 2018; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 51, establece una retribución como bonificación especial para el régimen denominado “Horas Nocturnas”;

Que, dicha solicitud se halla encuadrada dentro de los alcances de la Legislación Vigente;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha solicitado la inclusión de los agentes que a continuación se detallan;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Inclúyase a partir del día 01 de septiembre del año 2022, a la agente Pamela Ailen MOLINA, Legajo N° 30.038/6, en el régimen denominado “Horas Nocturnas”, Categoría 295, con funciones de Operadora del Centro de Monitoreo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1506, Dirección de Tecnología Aplicada, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado.

Artículo 2º: Inclúyase a partir del día 17 de septiembre del año 2022, al agente Leonardo GOMEZ, Legajo N° 27.003/0, en el régimen denominado “Horas Nocturnas”, Categoría 13, con funciones de Operador del Centro de Monitoreo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1506, Dirección de Tecnología Aplicada, Agrupamiento 5, Personal Administrativo.

Artículo 3º: Inclúyase a partir del día 19 de septiembre del año 2022, a la agente Abril Agostina ALCARAZ, Legajo N° 30.352/1, en el régimen denominado “Horas Nocturnas”, Categoría 310, con funciones de Operadora del Centro de Monitoreo, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 43, Oficina 1506, Dirección de Tecnología Aplicada, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado.



Artículo 4º: El presente Decreto será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Suscribe el presente Decreto, el Dr. Diego Gabriel KRAVETZ, designado Intendente Municipal Interino mediante el Decreto N° 4.061, de fecha 29 de septiembre del año 2022.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por